## JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, JULIO PRIMERO (1) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA: 2020-00244

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JAIRO CIFUENTES TORRES

Teniendo en cuenta el pedimento allegado por la apoderada judicial de la parte actora, y para proseguir el trámite normal dentro del presente proceso se ordena efectuar el emplazamiento del demandado **JAIRO CIFUENTES TORRES**; por tanto, por Secretaría óbrese de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

De la misma manera, téngase en cuenta el recibo de caja nro. 2020-1723, por valor de \$14.000, en el momento de llevar a cabo la liquidación de costas.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

## JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO

DEL

2 DE JULIO DE 2021

6. Jui

GAT

EDISON RIVERA ROBLES Secretario

## Firmado Por:

## JORGE IVAN HOYOS HURTADO JUEZ JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIAQUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5496cb75656f835b902f4c78ee6d96284609a8bf3744fa821b3056471fc9ae29**Documento generado en 01/07/2021 10:11:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica